



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 019-2023-CM/MDH, celebrada a los 10 días del mes de octubre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El OFICIO N° S/N-5° "A"-I.E. "JO"-H-2023, de los padres de familia del %to grado "A" de la I. E. "José Olaya"-Hualhuas, presentado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° S/N-5° "A"-I.E. "JO"-H-2023 (EXP. 6085), de fecha 04 de octubre del 2023, los padres de familia del 5° "A" de la I.E. "JOSÉ OLAYA"-HUALHUAS solicitan la exoneración de pago para el uso del "Centro Cultural", para el día sábado 16 de diciembre del presente año, a fines de celebrar la fiesta de promoción.

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DENEGAR la solicitud de exoneración de pago para uso del Centro Cultural, puesto que, para las instituciones educativas ya se tiene una consideración del 50% de descuento del monto total.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR la Secretaría el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE